

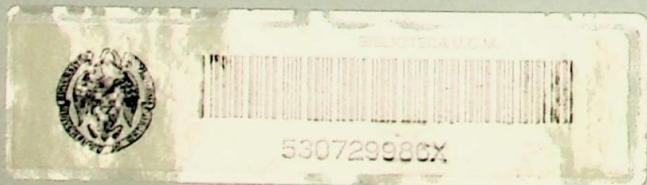
2730
N. 22



93-1-A-N. 4.

Memoria Reclamatoria
de las aguas del Horcajo
que su director en propiedad
D.^o Matias Palacios Gulafanica
presenta al centro directivo de
la temporada oficial
de
1879

35



X-53-235876-6

Excmo Señor:

Las aguas minerales son medicamen-
tos vivos que obran, no solo por sus accio-
nes físicas y químicas sobre los elementos
anatómicos, sino también por sus
acción dinámica sobre el dinamismo
orgánico. P. U.

Topografía
del establecimiento.

En la octava región,
llamada Bética o meridio-
nal señalada en el mapa
hidrológico de nuestra Penin-
sula, en la parte S. E. de la
provincia de Córdoba, á cin-
co kilómetros de la Ciudad
de Lucena, en un país mo-
ntuoso roturado, en donde se
ven esparcidas algunas enei-
nas seculares, se halla situ-
ado el establecimiento balneo-
terápico de Floreajo.

El manantial, que
es único, tiene su nacimiento
en terreno terciario abunda-
ndo la arcilla ó greda en
su perímetro hasta la dis-
tancia de cincuenta metros

El nacimiento y ori-
gen de los manantiales
de Floreajo.

DIRECCION BALNEARIA
DE
FUENTEVAJRIA
de
WADAHARTA.

Horcajo
muni



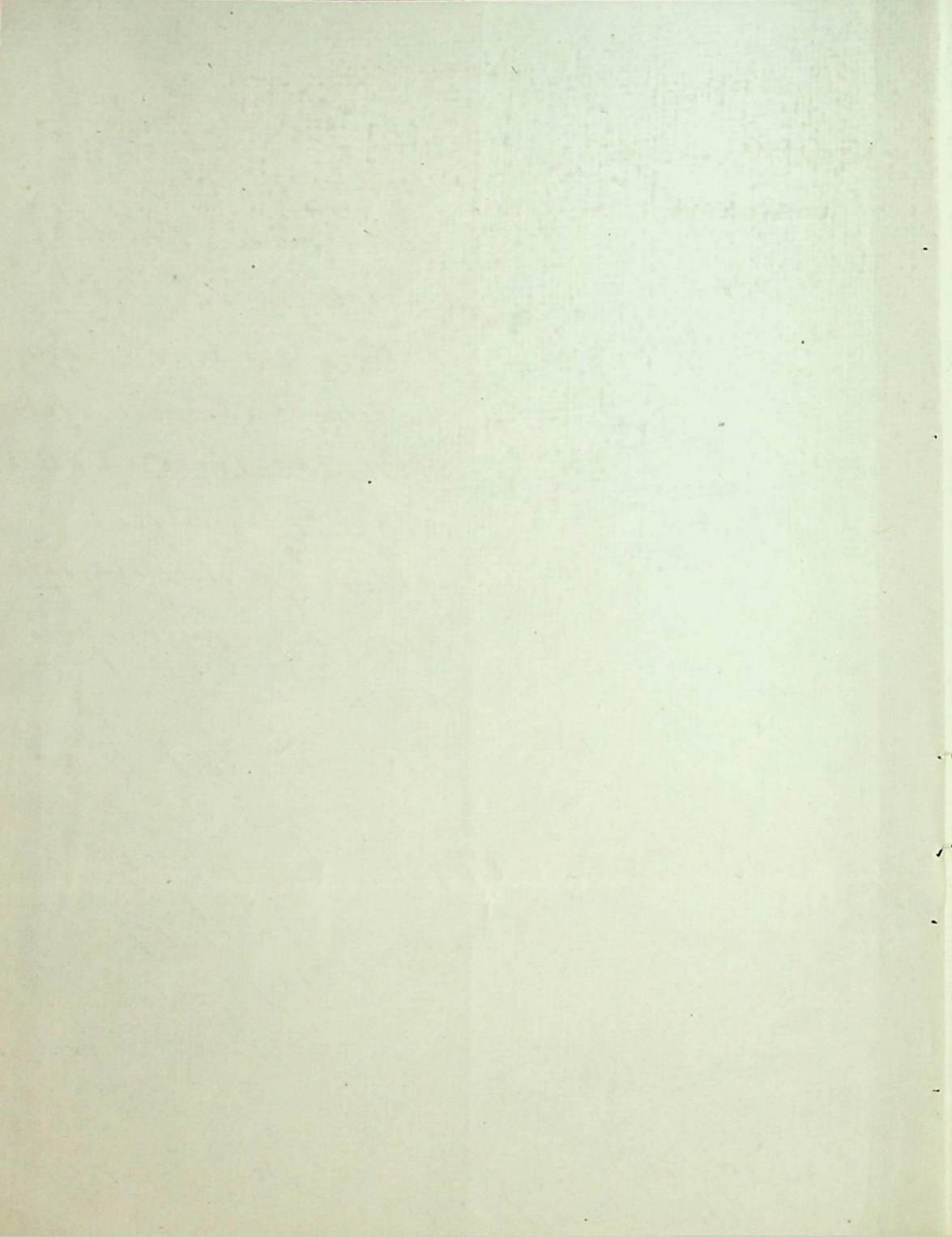
Caro Señor:
adjunto tengo el
honor de remitir
a V. E. la memoria
reglamentaria del
Establecimiento bal-
neoterapico del
Horcajo de que soy
director en propie-
dad.

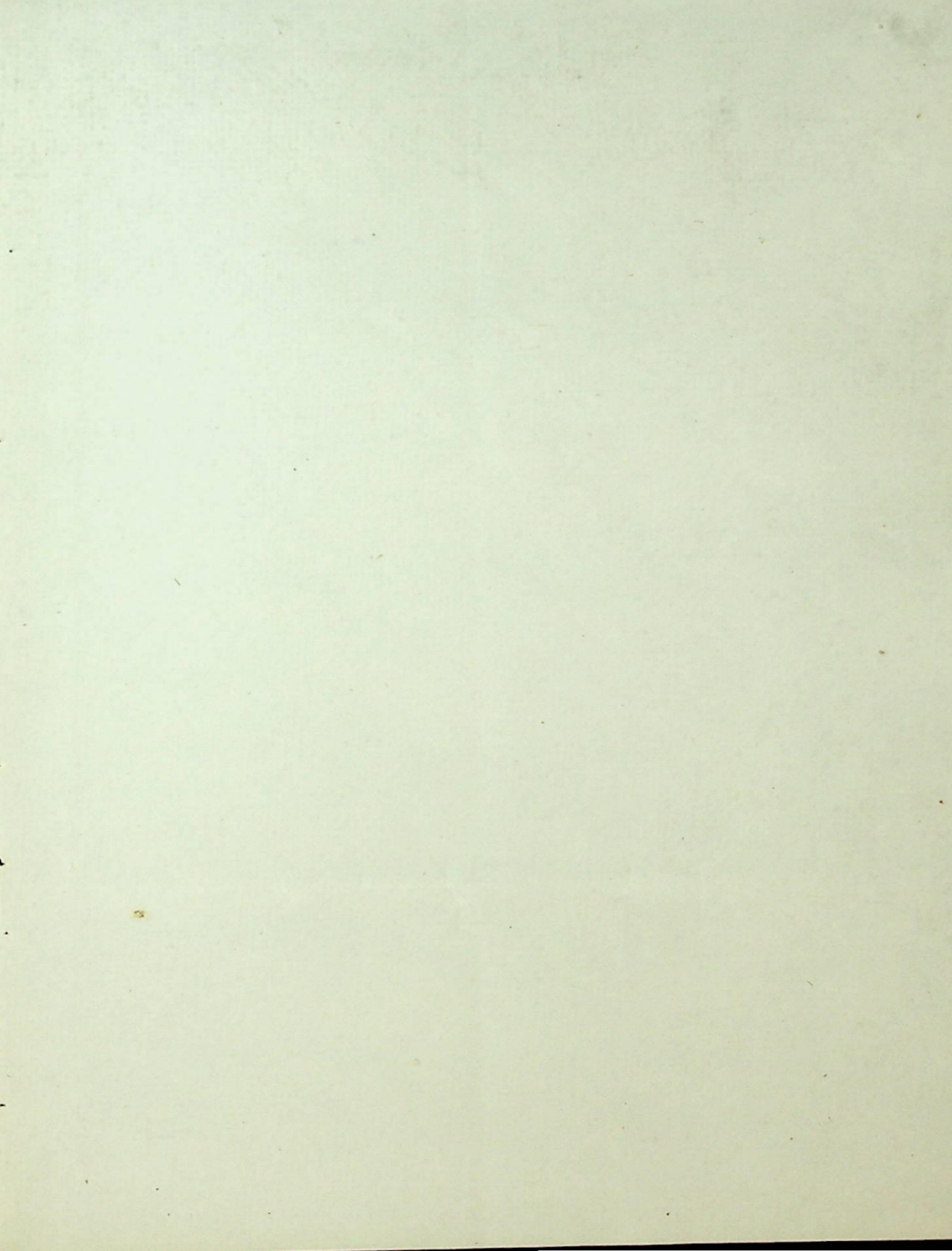
D.^o que a V. E. me
a.^o

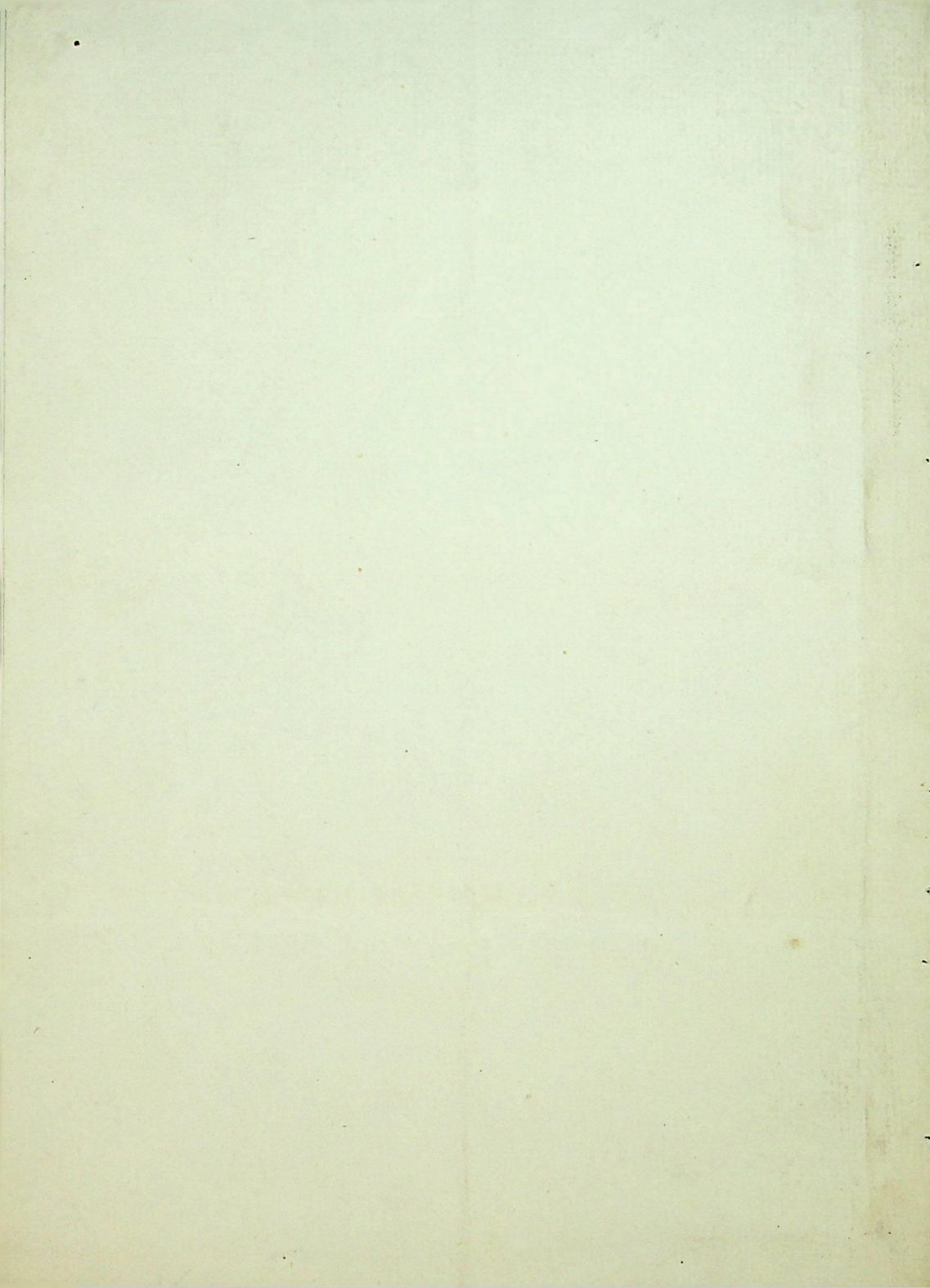
Badajoz y Duen-
bre 15 de 1879.

El Director
D. Mat. Palacios
La Cabaña

Caro Señor Director de Beneficencia
y Sanidad







proccinamente, y cuya tier
ra se emplea en obra basta
de. Alfareria.

Sigue origen

El manantial está
situado en un valle poco es
tenso formado por el declive

de los nombres

y situacion de

manantial.

de las vertientes de los cerros
que circundan el establecimien
to; hacia la parte N. E. lin
da el manantial con un arroyo

que desemboca en el rio
Vice o Vinta formando un

angulo agudo a manera de
horquilla de lo que al parecer

se deriva el nombre de Horcajo que

lleva; tambien se conoce con el
nombre de puente de buey,

y con el de Santa Teresa;

el primero por la tradicion
que concierne la creencia de

que un buey de uno de los
establecimientos rurales que

en la antigüedad existian
en aquella comarca, ataca

do de arrestin fue a barranca
espontaneamente en el loda

ral que se formaba y se for

ma actualmente por el de
rrame de la fuente en sus
inmediaciones; este medio que
instintivamente empulso dicho
animal, produjo su curacion,
cuya simultaneidad hizo conocer
las virtudes medicinales del
agua que nos ocupa. Y el
segundo, a la noticia que se
consigna en los anales de
Lucena, de que Santa Ferrera
en su ascension por las an-
dalucias, llego a esta fuente
pruso sus aguas y sintio alivio
en sus dolencias.

Propiedades físicas.

Propiedades físicas de el agua.

Esta es clara, traspa-
rente, algo untuosa al tac-
to con ligero olor y sabor a hu-
evos frescos y su temperatu-
ra de diez y nueve grados
en la escala del centigrado,
y siendo la altura de el
manantial de unos cincue-
nta metros sobre el nivel de

el mar. Es puesta al aire libre, pierde su olor y sabor y queda un poco salada; y efecto de la evaporacion de sus principios volatiles y gaseosos, se debilitan sus propiedades fisico quimicas y se convierte en un agua turbia o senagosa.

Composicion quimica.

Un litro de agua contiene:

Composicion quimica

Hidrogeno carbonado }
 Sulfurado } ⁱⁿ _{indete} ^{minado}

Cloruro de sodio,

gd de potasio, 0.776, granos

gd de magnesio 0.124.....

Carbonato de magnesio 0.711.....

gd de Cal 0.371.....

Materia organica 0.021.....

~~~~~

Clasificacion

Segun la composicion quimica de estas aguas y la cantidad de sus componentes, pueden clasificarse entre las Clorurado Sodicas Sulfurosas, entre las muy debiles y de escasa

mineralización.

## Efectos fisiológicos.

Para determinar la Patogenia de un agua mineral, se requiere un numero considerable de observaciones y que estas recaigan en agrupaciones que se caractericen por diferentes entidades fisiológicas, segun su temperamento idiosincrasia y demas circunstancias individuales, que hacen la diferente modalidad fisiológica de cada individuo en el estado de salud; solo de esta manera pueden ser apreciadas las multiples acciones que el dinamismo hidromineral cumple ante el dinamismo organico, en las distintas maneras de ser de los individuos sobre quienes recae la experimentación.

De esta misma manera, apreciaremos con varonada criterio y con logica mas exacta los fenomenos patogenericos

Efectos fisiológicos.

generales y especiales de cada agrupación de entidades fisiológicas; pero como á los establecimientos hidrominerales solo acuden individuos que llevan dolencias, estados morbosos que curar, resulta que la experimentación, ó es nula ó recae sobre un corto numero de individuos que hacen imposible la experimentación fisiológica, por que esta es mas ó menos completamente antagonica de la modalidad patológica de los individuos que por alguna dolencia van á hacer uso de las aguas minerales enalesquiera que ellas sean.

Siendo pues el estado fisiológico mas ó menos opuesto ú antagonico del patológico, claro es que el dinamismo dicho hidromineral há de producir acciones opuestas mas ó menos antagonicas, segun que la experimentación recaiga en individuos sanos ó en individuos enfermos. Esto que es una verdad

Sigue el pato  
fisiológicos.

práctica por todos reconocida  
cuando se trata de establecimien-  
tos de crecida concurrencia,  
cuanto mas lo sera en aquellos

los efectos fisiológicos. que como el que me ocupa es  
de tan escasa concurrencia.

Imposible es en conclusion averi-  
guar la patogenia y fenómenos  
patogénicos de un agua mine-  
ral, recayendo, como generalmente  
recae la experimentación en indi-  
viduos enfermos en los que solo  
podremos adquirir el conocimien-  
to de las virtudes curativas de  
un agua mineral.

Sin embargo de lo expuesto  
y por el deseo de cumplir con el  
reclamamiento he estudiado en mi  
y en algunos individuos que la  
casualidad llevó á las aguas que  
me ocupan, y en los que no se  
comprovó enfermedad alguna,  
los efectos fisiológicos de ellas y  
son los que siguen:

Este agua parece tener  
una acción <sup>efectiva</sup> sobre los tegumentos  
y las mucosas, con especialidad.

sobre las sistemas vulval vaginal  
y uterina.

Aplicada en bebida y en  
cantidad de un medio litro,  
se observa la frescura propia  
de su temperatura y el sabor  
y olor que la hemos asignado  
al hablar de sus propiedades  
fisiicas; pasados algunos mi-  
nutos se notan eructos ridora-  
sos y una ligera estimulacion  
en la vejiga urinaria; en can-  
tidad de un litro ejerce una  
accion diuretica bastante marca-  
da, borborigmos y deposiciones  
fecales mas faciles; si la dosis  
se aumenta todos estos fenome-  
nos se aumentan tambien, hay  
diarrea abundante, llegando en  
algunos casos a producir  
Disenteria dolorosa con una  
debilidad ostensible en todas  
las funciones.

Aplicada en banos  
de cuatro o cinco minutos  
de duracion se nota una  
erboracion pasagera en todo

Sigue especificaciones  
fisiologicas.

efectos  
fisiológicos

el organismo con reaccion marcada en la piel que se cubre de una erupcion miliar o escarlatiforme, segun la mayor o menor impresionabilidad del individuo, pero que pasados algunos minutos desaparecen por completo; si el baño dura ocho o diez minutos, y segun las circunstancias individuales, se experimenta bastante debilidad general, pronunciandose energicamente los fenomenos que hemos dicho tratandose de su uso interno á altas dosis. En los individuos de temperamento sanguineo y sanguineo nervioso, cuando toman el agua, ya en bebida, ya en baño, suele producirles costipacion intestinal, en algunos muy pertinaz, y oftalmias muy agudas en otros. En los de temperamento linfatico, produce por el contrario, diarreas pertinaces y disenterias muy dolorosas.

Terapeutica  
del agua

Accion Curativa ó Terapeutica de estas aguas

Las acciones terapéuticas, corresponden generalmente á los efectos fisiológicos de los medicamentos, y esto mismo sucede tratándose de las aguas minerales medicinales. Ya hemos dicho que el dinamismo hidromineral colocado ante el organismo morbozo, ha de dar resultados opuestos á los que produce ante el organismo sano; puesto que ya hemos dicho, que la modalidad patológica debe ser impresionada necesariamente de una manera especial y contraria á la experimentada por la fisiología; notándose en una y otra las diferencias que nacen de la distinta manera de ser de cada individuo al recibir la impresión dinámica y medicamentosa de las aguas minerales. En una palabra: el dinamismo hidromineral colocado ante una entidad fisiológica, produce fenómenos patogénicos, que al ser permanentes, constituirían una verdadera enfermedad. Este mismo dinamismo

Sigue la terapéutica del agua



Sigue terapéutica  
de la agua.

colocado ante una entidad patológica semejante à la que hemos asignado à los fenómenos patológicos producidos en el estado fisiológico, debiera necesariamente producir la curación, lo que prueba la verdad de la teoría de los semejantes ò el similia similibus curantur de Hippocrates.

Teniendo las aguas de el Borcajo una acción electiva sobre la piel y las mucosas produciendo erupciones cutáneas, oftalmías, estados catarrales intestinales y de la mucosa sistica, como fluxos mucosos uterinos y vaginales, y segun la teoría antes apuntada, estas aguas estan indicadas: en las manifestaciones herpeticas, en las oftalmías crónicas catarrales, en los fluxos mucosos uterinos y vaginales, como en las metrorragias pasivas. Pueden sin embargo à este establecimiento individuos con enfermedades de otras índole distinta, pero no he visto alivio ni curación,

mas que en los estados mo-  
vosos predichos.

### Condiciones Climatologicas.

El terreno que circunda  
el establecimiento, es generalmen-  
te seco y calido; los vientos que  
ordinariamente le combaten, son  
fuertes del E. y con frecuencia  
se convierten en vendavales; su  
temperatura es elevada, con espe-  
cialidad en los meses de Agosto  
y Setiembre alcanzando à 38°  
mas grados y en cuya epoca sue-  
le haber huracanes y tormentas.

Climatologias

### Condiciones Higienicas.

El declive que forma el terreno  
y las condiciones climatologicas  
ya dichas, como el agua que se  
derrama y estanca en el perimetro  
de el marantial hace que con  
frecuencia, especialmente en la  
temporada oficial se produzcan  
fiebres enterales, calenturas in-  
termitentes, perniciosas algunas

Condiciones  
higienicas.

y oftalmías catarrales mas ó menos agudas.

Condiciones  
de los edificios  
que componen  
el establecimiento

Edificios que componen el establecimiento y sus condiciones.

Poco seria enumerar detalladamente las condiciones con que se han construido estos edificios; baste decir que en su construccion solo ha precedido la idea de la economia con negacion absoluta de condiciones higienicas, arquitectonicas, y de comodidad para los enfermos que concurren á estas aguas; y aunque solo nos concretásemos á detallar los defectos capitales en lo construido en el manantial, albercas y de otras dependencias para propinar las aguas, habria necesidad de llevar numerosas paginas que harian muy difusa esta memoria causando demasado al centro directivo. Para abreviar solo dire

que hay necesidad imperiosa  
de destruir cuantas dependencias. Reformas  
hay en el establecimiento, convenientes indispensables  
de por las obras hechas en el ma-  
nual para poner las albercas  
en él, para que de esta manera pue-  
da alimentarse sin que el agua  
pierda de sus propiedades físicas  
químicas. como sucede en la actua-  
lidad con la defectuosísima cons-  
trucción de todo lo que hoy existe.

Además de esto, se  
requiere que el administrador  
y dueño de el establecimiento, que  
es uno mismo, dote al repetido  
establecimiento de aparatos de  
calefacción á propósito y no como  
el que hoy hay que no tiene ni  
una sola condición para que el agua  
elevada á una temperatura supe-  
rior á la natural deje de perder  
sus propiedades físico-químicas.

Hay necesidad al  
mismo tiempo de construir un  
gabinete á propósito para apa-  
ratos de duchas, pulverizaciones  
y demás medios que se requieren

Departament.  
y aparatos  
con que debe  
dotarse el  
establecimiento.

Si que materia  
anterior

en estos establecimientos y de  
que carece por completo el que  
me ocupa, como de departamento  
con bañaderas para baños templa-  
dos ó calientes. Solo puesto el esta-  
blecimiento que me ocupa, bajo estas  
condiciones podrá merecer el nombre  
de balneoterápico.

Alberque para  
los pobres

Alberque para los pobres.  
~~~~~

Este se halla comprendido en
las mismas condiciones y circunstan-
cias de las que he mos dicho en el
párrafo anterior, por lo que omito
el ocuparme de él.

Administración interior.
~~~~~

Anomala è in  
format admi-  
nistracion.

Doloroso es consignar en una  
memoria de esta naturaleza lo que  
hace relación con el epigrafe de este pá-  
rrafo: baste decir que el dueño de estas  
aguas solo le conduce una idea, la  
del lucro personal con menoscabo y  
perjuicio de los bañistas y con  
especialidad de el director á quien  
se daña por todos los medios posi-  
bles con notorio perjuicio de sus

intereses, y de su reputacion regan-  
dole hasta los derechos sagrados  
que por reglamento se concede  
à los directores. El director que  
va una vez al Morcajo, si vuelve por  
segunda vez, es porque se há encontra-  
do en la imposibilidad de variar  
de establecimiento la prueba de esta  
verdad esta en que con muy raras  
excepciones todos los años hay un  
director distinto. Si el que sus-  
cribe se viere en la necesidad de  
volver à ejercer la direccion de este  
establecimiento lo hara bajo con-  
diciones de seguridad individual,  
como à su tiempo pedire à V. E.  
con las garantias necesarias, para  
hacer cumplir el reglamento tan-  
to al dueño de el establecimiento  
como à todos sus dependientes é  
individuos que van à tomar las  
aguas, en los que por reglaje ge-  
neral, reina la mas extraordinaria  
anarquia como consecuencia logica  
de la desordenada é informal admi-  
nistracion de el dueño de el estable-  
cimiento. Una sola circunstancia

Usique una  
teria ante  
riob.

Sigue materia  
 anterior y  
 perjuicios que  
 se originan al  
 director por  
 la mala fe del  
 dueño de las  
 aguas

llevo á la consideracion de V. S. como  
 prueba de lo que digo en este parrafo:  
 de los ciento noventa y ocho enfermos  
 que han acaudido á la temporada  
 que he servido estas aguas, ni uno  
 solo ha devuelto la papeleta de pres-  
 cripcion con la nota que marca el  
 reglamento; de este numero algunos  
 han hecho uso de las aguas sin  
 la presentada papeleta y la mayor  
 parte se han bañado sin abonar  
 al director los derechos reglamen-  
 tarios. La temporada oficial  
 que comienza en 16 de Julio de  
 cada año, dió principio en la mis-  
 ma fecha de el mes de Junio, auto-  
 rizando á los individuos que fueron  
 en dicha epoca á tomar las aguas  
 los prospectos que profusamente  
 repartio por todos los pueblos de  
 la provincia el dueño de el estableci-  
 miento, en los que se consigna que  
 la temporada oficial da principio  
 en 16 de Junio; de manera que cuan-  
 do el que suscribe se presentó, cum-  
 pliendo con el reglamento, hacia  
 un mes que se bañaban algunos

de los que no puede ni comprobar  
el numero ni las circunstancias por  
que fueran á tomar estas aguas.

Uique ma  
tería ante  
rios

Creo que lo dicho basta  
rá al superior criterio de V. lo. para  
comprender la mala fe del dueño  
del establecimiento, como para cono-  
cer las malas condiciones en que se  
pone al director para cumplir con  
el reglamento y el perjuicio que se le  
ha inferido en sus intereses.

Medios dietéticos.  
~~~~~

Medios die-
téticos y
motivos de
la falta de
un mercado
alimenticio

Las circunstancias de estas
estas aguas en despoblado, ser muy
escasa la concurrencia para establecer
un mercado y ser por otro lado un
negocio lucrativo para el dueño de
las aguas, la aportación diaria de
los alimentos, comprados en la ciu-
dad de Guena, hacen imposible
la concurrencia al Horcajo de gen-
tes que aportararan los alimentos que
diariamente se consumen. Compre-
nde perfectamente lo molesto y on-
eroso que ha deservido á los banistas el
hacerse de los alimentos que consumen.

Creo Excmo Señor que en la redacción de esta memoria se cumplido con las prescripciones reglamentarias, al mismo tiempo que con las que V. E. se digna consignar en su circular de treinta de Setiembre último. Si alguna falta u omisión en ella se notare es completamente ajeno à la voluntad y buen deseo del que suscribe en cumplir con el reglamento y con las superiores ordenes de V. E.; pero conveciente aun de una enfermedad aguda, no seria extraño hubiese omitido u olvidado algunas de las prescripciones de V. E.

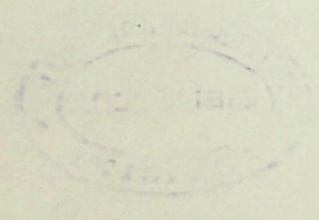
Conclusion



He' dicho.

J. Matias Palacio
Salamanca

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

